Poder Judicial

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1 - Nómina de elementos a proveer

Renglón 1: 781 (SETECIENTOS OCHENTA Y UNO) COMPUTADORAS PCS, instaladas y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente pliego con las siguientes características mínimas:

- Procesador mínimo: Microprocesador Intel Core i5 última generación ó superior.
- Velocidad mínima: 1.80 GHz, hasta 4.80 GHz
- RAM: 16 GB DDR4 velocidad no menor a 3200 MHz.
- Bus: PCI con soporte USB.
- Slot PCI -E16X interno.
- Memoria caché: mínima de 11 Mb level 2.
- Reloj: permanente por componentes físicos (plaqueta con baterías propias).
- Fuente energía CPU: 220 volts. 50 hz, interna al gabinete.
- Fuente energía Monitor: 220 volts. 50 hz, interna al gabinete

-Teclado: español, expandido, apto para Windows 10, distribución similar a máquina de escribir tipo qwerty, diseño ergonométrico, con sensación táctil positiva y auditiva. Tipo de conexión 2/USB.

- Mouse Óptico: Microsoft compatible de 2 teclas con scroll y tipo de conexión USB **incluyendo Pad**.
- Unidad óptica DVDWR interno.
- Placa de video y Monitor pantalla plana LCD 21.5" o superior: Video color, placa SVGA con 16 Mb de RAM, con acceso a 100 Mhz, antirreflejo, diseño ergonométrico, resolución 1920 x 1080 (FHD), orientable en sentido vertical, con control de brillo y contraste, no entrelazado, con parlantes internos.

-Placa de sonido onboard y parlantes internos con capacidad mínima de potencia de 2 watts.

- Al menos 2 (dos) puertos USB 3.0 y al menos 3 (tres) puertos USB 2.0, totalizando como mínimo 5 puertos USB.
- Puertos USB para teclado y mouse.
- 2 (dos) Salidas para Monitor externo HDMI y DISPLAY PORT.
- Placa de red: Ethernet, de 32 bits, 10/100/1000 Mb, con conector RJ45, primera marca (IBM, HP, DELL, Intel o incluida por el fabricante de origen).
- Disco rígido: Disco de Estado Solido de 512GB M.2 PCIe NVMe ó superior, primera calidad con capacidad de crecimiento de un 100 %.
- Herramientas para ahorro de energía.

-Sistema operativo: Windows® 11 Pro Standard, **original, última versión disponible en el mercado**, en español. La imagen para la instalación/configuración básica del equipo será realizada por la empresa adjudicataria conjuntamente con personal que defina oportunamente el Poder Judicial, quien probará y validará la misma.

- Garantía: debe ser de 3 (tres) años del fabricante, y debe darse atención en el sitio donde se encuentre instalado el equipo. Cuando el Poder Judicial lo requiera el

adjudicatario deberá encargarse de gestionar y posteriormente garantizar el cumplimiento efectivo del servicio técnico oficial, durante el período de garantía, así como el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos provistos. El adjudicatario debe presentar certificados que avalen que es soporte oficial de la marca, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente.
Opcional 1: Cotizar extensión de garantía a 5 (cinco) años.

El equipamiento deberá ser instalado en las dependencias y localidades descriptas en el Anexo I. Dicha instalación corresponderá a renovación de equipamiento obsoleto (cambio del equipamiento existente) y/o instalación de nuevo equipamiento, según corresponda, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Artículo 5 - Configuración e instalación física de los equipos.

NOTA IMPORTANTE: La CPU, el teclado, el monitor, el mouse y la documentación del equipamiento deberán ser de la misma marca (la marca del fabricante). El monitor no debe estar integrado dentro del mismo gabinete que la CPU.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 371 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO) Computadoras PC.
Economato Rosario: 410 (CUATROCIENTOS DIEZ) Computadoras PC.

Renglón 2: 625 (SEISCIENTOS VEINTICINCO) IMPRESORAS LÁSER, instaladas y en funcionamiento en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente con las siguientes características mínimas:
- Compatibilidad con DOS, Windows 10/11 de 32/64 bits, Windows NT/2000/2003/2008/2010/2012, Unix, SCO Open Server, Linux Red Hat ES, Linux SUSE.
- Velocidad mínima: 40 ppm en A4.
- Velocidad mínima duplex: 30 ipm en A4.
- Impresión doble faz automática.
- Salida de la primera página: menor a 9 segundos.
- Tecnología de impresión: láser
- 256 MB de memoria como mínimo.
- Tamaño bandeja: para papel Oficio, legal, carta y A4 con al menos una capacidad de 350 hojas.
- Impresión y manipulación de papel de alto gramaje (caratulas y fichas).
- Conexión a puerto USB. Conectividad, estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB host; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n/2,4/5 GHz + Bluetooth; 802.3az(EEE).
- Debe incluir **la provisión e instalación de los cables de conexión a la CPU**, con un largo mínimo de 2 mts.
- Graficación.
- Set de caracteres ASCII, lenguaje castellano, mayúsculas y minúsculas, eñes, vocales

acentuadas, signos de pregunta y admiración de comienzo y cierre de oración.
- Compatible con Microsoft Windows español, Word, Excel, Reflection, OpenOffice, Microsoft Project, Acrobat Reader, etc.
- Permitir impresión en alta calidad.
- Buffer propio de mediana capacidad.
- Fuente de energía 220 volts, 50 Hz, sin transformador externo. Eficiencia de energía Certificación ENERGY STAR®; Blue Angel; EPEAT® Silver.
- Debe utilizar tóner de impresión de comercialización en el país. Adjuntar nómina de proveedores.
- Funda protectora de buena calidad.
- Incluir en la propuesta básica insumo necesario para la impresión de 12.000 hojas por impresora como mínimo (incluyendo al que viene instalado de fábrica).
- Garantía: sin cargo alguno durante 1 (uno) año como mínimo, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente.
Opcional 1: Cotizar extensión de garantía a 2 (dos) años.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 255 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) Impresoras láser.
Economato Rosario: 370 (TRESCIENTOS SETENTA) Impresoras láser.

Renglón 3: 660 (SEISCIENTOS SESENTA) UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE CORRIENTE (UPS) instaladas y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente con las siguientes características mínimas:
- Marca internacionalmente reconocida.
- Tipo de Operación: INTERACTIVA CON LINEA
- Tensión y Frecuencia de entrada: apto para trabajar con la tensión y frecuencia entregada por la red comercial de suministro.
- Tensión de salida: 220 Vca +/- 5 % en modo inversor y 220 Vca +/-8% en modo línea
- Frecuencia de salida: 50 Hz +/- 2 %
- Forma de onda de salida: sinusoidal o cuasi sinusoidal.
- Tiempo de Transferencia: 4 ms.
- Estabilizador y filtro de línea incorporado.
- Autonomía mínima a media carga CPU y Monitor Renglón 1: 20 Minutos.
- Protecciones Mínimas: detección de baja tensión (180v), detección de alta tensión (240v), sobrecargas, transitorios y sobretensiones en la línea de entrada.
- Debe tener al menos 3 (tres) salidas de tensión bajo Norma IRAM 2071 o en su defecto Norma IEC 320 c 13 (u otra) para CPU y monitor del Renglón 1 y 1 (una) salida estabilizada para conexión a la impresora.
- Debe incluir todos los conectores y/o cables de conexión necesarios para los equipos a servir.
- Display LED informativo para una rápida y correcta evaluación de los siguientes ítems: Operación con línea externa, operación con batería y autonomía restante.

- Condiciones ambientales: Temperatura: 10- 40 grados C y Humedad: 95 %.
- Garantía mínima: 2 (dos) años incluidas las baterías y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) UPS.
Economato Rosario: 410 (CUATROCIENTOS DIEZ) UPS.

Renglón 4: 50 (CINCUENTA) DISCOS SSD, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente con las siguientes características mínimas:
Tipo: SSD (Solid State Drive).
Capacidad: 480GB ó superior.
Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s (o superior) / M.2 NVMe o PCIe.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 30 (TREINTA) Discos SSD.
Economato Rosario: 20 (VEINTE) Discos SSD.

Renglón 5: 117 (CIENTO DIECISIETE) ACCESS POINT PARA LA INFRAESTRUCTURA DE WIFI DEL PODER JUDICIAL DE SANTA FE instalados y en funcionamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
- Provisión de 117 (ciento diecisiete) Access Point, marca Fortinet modelo FAP-231G, estos equipos deberán integrarse a la solución de WIFI existente, con la que cuenta el Poder Judicial.

- En los edificios ubicados en zona norte: Santa Fe (Familia, Fiscalía, Circuito, Menores y Laboral), Esperanza, Vera, Rafaela y San Cristóbal; y serán administrados desde dispositivos FortiGate (línea F); debiendo, además asegurar total compatibilidad con los switches POE que actualmente proveen energía a los FAP existentes, actualmente en uso;

- En zona sur donde se disponga oportunamente.

Estará a cargo del adjudicatario la instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de todos los equipos antes mencionados según la distribución que el personal de la Secretaría de Informática proporcione oportunamente.
Garantía: Sin cargo alguno durante 1 (uno) año como mínimo.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 78 (SETENTA Y OCHO) Access Point
Economato Rosario: 39 (TREINTA Y NUEVE) Access Point

Poder Judicial

Renglón 6: 2 (DOS) IMPRESORA CHORRO A TINTA COLOR COMPATIBLE HOJA A3, INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente con las siguientes características mínimas:

- Funciones/Compatible con tareas múltiples Impresión, copia, escaneado.
- Velocidad de impresión en negro (normal, A4): hasta 22 ppm;
- Velocidad de Impresión en color (normal, A4): hasta 18 ppm. Salida de Primera página impresa en negro (A4, preparada): menor a 13 segundos.
-Negro (borrador): Hasta 34 ppm; Color(borrador): Hasta 34 ppm
- Resolución de impresión Negro (óptima): Hasta 1.200 x 1.200 ppp de reproducción; Color (óptima): Hasta 4800 x 1200 dpi optimizados en papel fotográfico 1200 x 1200 dpi de entrada
- Tipo de escaneo/tecnología Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)/ (CIS) Sensor de imagen de contacto
- Resolución de escaneado Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptica: Hasta 1200 ppp

Formato de archivos escaneados Tipo de archivo de escaneo admitido por Software: Bitmap (.bmp), JPEG (.jpg), PDF (.pdf), PNG (.png), Rich Text (.rtf), PDF rastreable (.pdf), texto (.txt), TIFF (.tif)

- Modos de entrada de datos para escaneado: Escaneo, copia, ó desde software.
- Tamaño Máximo de Escaneo ADF: ADF: 8.5 x 14 pulg.; A3: 11,69 x 16,53 B: 11 x 17 pulg.; Cama plana: 297 x 432 mm; 11,69 x 17 pulg.
- Velocidad de escaneado Simple: Hasta 8/6 ipm (blanco y negro/color 200 ppi; A dos caras: Hasta 14/11 ipm(blanco y negro/color 200 ppi)
- Conectividad estándar 1 USB 2.0 con la compatibilidad con dispositivos USB 3.0; 1 USB host; 1 Ethernet; 1 WiFi 802.11b/g/n; 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n.
- Impresión hasta A3/11 x 17 pulgadas
- Memoria : 512 MB
- Velocidad del procesador : 1,2 GHz

-Manejo de papel Bandeja de entrada de 250 hojas, Bandeja para papel normal de 250 hojas; Bandeja salida de 75 hojas; Opciones de duplex: Automático; Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 35 hojas; Alimentador de sobres: No; Bandejas de papel estándar: 2; Capacidades de entrada: Hasta 500 hojas Estándar; Hasta 30; Hasta 50 hojas; Hasta 50 hojas etiquetas; Hasta 250 hojas oficio; Capacidades de salida: Hasta 75 hojas Estándar; Hasta 25 sobres; Hasta 35 tarjetas; Hasta 35 hojas etiquetas; Hasta 75 hojas oficio

- Garantía**:** sin cargo alguno durante 1 (uno) año como mínimo, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente.

Opcional 1: Cotizar extensión de garantía a 2 (dos) años.

Opcional 2: Cotizar costo unitario de insumo adicional y rendimiento del mismo.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:

Economato Santa Fe: 1 (UNO) Impresora chorro de tinta.

Economato Rosario: 1 (UNO) Impresora chorro de tinta.

Renglón 7: 1 (UNO) ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP.

Se solicita la provisión instalado y en funcionamiento de un sistema de almacenamiento en disco, con deduplicación on-line de alta velocidad, para reemplazar la infraestructura de backup existente en el Data Center del Poder Judicial de Santa Fe.

El mismo deberá soportar simultáneamente tanto copias de seguridad como archivado de datos. Específicamente, deberá poder soportar la copia de seguridad y recuperación de los siguientes productos (Data Protector, Linux, Microsoft, Veeam Backup y VMware), así como también proteger los datos de archivo (incluidos archivos de correo, gestión de contenido del organismo, bases de datos y archivado de máquinas virtuales).

El equipo deberá poseer las siguientes especificaciones:

Capacidad útil disponible de 50 (cincuenta) TB soportada en al menos 12 (doce) discos en tecnología SAS.

Posibilidad de expansion de 2 cajones adicionales como mínimo.

Máximo Throughput superior a 7 TB/hr.

Compresión y Deduplicación en línea en destino, con reducción de por lo menos hasta 20 veces.

Posibilidad de aceleramiento en origen del proceso de deduplicación.

Interfaz gráfica de gestión y de comando de línea.

Al menos 2 interfaces de 32 Gb FC (incluir los SFP).

Al menos 2 interfaces de 10/25 Gb FO (incluir los SFP).

Fuente redundante.

Gabinete rackeable en 2U.

Posibilidad de creación de librería de cintas virtuales.

Deberá ser compatible con el software Data Protector y Veeam Backup existente en el Poder Judicial.

5 (cinco) años de Soporte y Garantía, con reemplazo de partes en sitio.

Estará a cargo del adjudicatario

Actualización de firmware durante el periodo de garantía

Configuración del equipo propuesto e integración a la infraestructura de Backup del Poder Judicial

Conexión a los servidores de la infraestructura de virtualización del poder judicial.

Migración de los backup actuales desde el repositorio en uso, al nuevo dispositivo de almacenamiento.

Creación, instalación y configuración de una librería virtual con el actual servidor de backup Data Protector.

Se deberá configurar replica (sin software intermedio) y federación con el equipo HPE StoreOnce 3640 que cuenta el Poder Judicial actualmente.

Todas las tareas deben ser realizadas por técnicos certificados en el producto propuesto y en Chassis HPE Synergy 12000, donde se deberá configurar el almacenamiento.

Transferencia de conocimientos.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 1 (UNO) sistema de almacenamiento en disco.

Renglón 8: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE RED.

Características similares o superiores:

-Todos los equipos ofertados en este renglón deberán ser de marcas reconocidas internacionalmente y podrán ser: Cisco, Dell, Huawei, Aruba, Juniper ó HPE, por razones de integración y compatibilidad con implementaciones llevadas a cabo en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Provisión de 4 (cuatro) dispositivos activos de red (Switch) de 24 puertos, instalados y en funcionamiento, con características similares o superiores a las descriptas a continuación:

• **Puertos: 24 x 10/100/1000, 4 x 10 Gigabit SFP/SFP+**
• Memoria: 512 Mb SDRAM
• Procesador: 800 MHZ.
• POE: 24 x POE+ o superior.
• Throughput: 95 Mpps
• Tabla de direcciones Mac: 16.000 entradas
• Soporte VLAN
• Funcionalidades de Capa 3
• Protocolos soportados: DHCP , BOOTP , VLAN , IGMP snooping, Syslog support, port mirroring, Broadcast Storm Control, IPv6 support, Multicast Storm Control, Unicast Storm Control, SNTP support, Spanning Tree Protocol (STP) support, Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), Multiple Spanning Tree (MSTP), Trivial File Transfer Protocol (TFTP) support, access control list (ACL) support, quality of service (QoS), SNMP, RMON.
• Administración y configuración mediante navegador WEB.

- **Provisión de 2 (dos) dispositivos activos de red (Switches) de 48 puertos**, instalados y en funcionamiento, con características similares o superiores a las descriptas a continuación:

funcionamiento, con características similares o superiores a las descriptas a continuación:

• **Puertos: 48 x 10/100/1000, 4 x 10 Gigabit SFP/SFP+**
• Memoria: 512 Mb SDRAM
• Procesador: 800 MHZ.
• POE: 48 x POE+ o superior.
• Throughput: 130 Mpps
• Tabla de direcciones Mac: 16.000 entradas
• Soporte VLAN
• Funcionalidades de Capa 3
• Protocolos soportados: DHCP , BOOTP , VLAN , IGMP snooping, Syslog support, port mirroring, Broadcast Storm Control, IPv6 support, Multicast Storm Control, Unicast Storm

Control, SNTP support, Spanning Tree Protocol (STP) support, Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), Multiple Spanning Tree (MSTP), Trivial File Transfer Protocol (TFTP) support, access control list (ACL) support, quality of service (QoS), SNMP, RMON.
• Administración y configuración mediante navegador WEB.

Todos los switches cotizados deben ser de la misma **marca y línea de producto.**

- Se deberá cotizar:

•**8 (Ocho) SFP+ 10G LC SR MM Transceiver:**

•Deberá ser compatible con los activos descriptos anteriormente.

•**4 (Cuatro) SFP+ (10G) LC LR SM Transceiver:**

•2 (dos) deberá ser compatible con los activos descriptos anteriormente.

•2 (dos) soportado por switch marca Aruba para los modelos 8320 y 8360.

En el presente renglón se deberá incluir la instalación, configuración, conexión de redes y toda otra tarea necesaria para su correcto funcionamiento.
Garantía sin cargo alguno durante 5 (cinco) años para todos los componentes ofertados en el presente renglón.
Todos los elementos deberán ser entregados en Economato de la ciudad de Santa Fe.

Renglón 9: ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE CENTRO DE DATOS DE RAFAELA, instalada y en funcionamiento de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM 1: 2 (DOS) SERVIDORES instalados y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en las siguientes especificaciones:
Servidor (Cantidad 2) - Características similares o superiores:
- Procesadores 2 (DOS) marca Intel Xeon 4514Y o superior.
- Memoria RAM 384 GB, 4800 MT/s o superior.
- Controladora RAID 1 Gb de memoria Caché, de manejo de arreglos de disco con soporte de configuraciones de RAID 0, 1, 1+0 y 5 como mínimo, con batería incorporada.
- Almacenamiento Interno:
    - 2 (DOS) 480 GB SSD SATA (mínimo 2 disco para poder formar RAID).
    - 1 (UNO) dispositivo de boot optimezed + 2 (dos) M.2 Sticks 240G disponible en Raid 1 (uno).
- Puertos: 1 (uno) puerto USB frontal, puerto serie, VGA / DP.
- Placas de Red:
    - 2 (DOS) interfaces de 1 Gbps Base-T.

- 2 (DOS) interfaces de 10 Gbps SPF+ (incluir los SFP+).
- 2 (DOS) interfaces de 32 Gbps FC (incluir los SFP).
- 4 (CUATRO) cables OM4 Fiber Cable (3 mts.).

- Fuentes integradas 2 (dos), 220 Vca, Hot Plug Redundantes (1+1), de 750 W.
- Gabinete: Rackeable con kit de instalación en rack.
- Sistema de ventilación redundante Hot-Plug.
- Controlador de video integrado de marca internacionalmente reconocida.
- Deberá tener instalado el Sistema operativo: VMware vSphere 8 Essentials Plus Kit for 3 hosts (Max 2 CPU per host, 32 cores/CPU), 3 YR Lic and Sub**.**
- Estará a cargo del oferente la migración y conversión de los servidores existentes a VMware vSphere.
- Software de gestión y monitorización (IDRAC, ILO, XClarity Controller, etc.), local como remota que permita como mínimo: apagado y encendido del servidor, acceso a consola remota, acceso al estado del server, logs del servidor, montado de ISO, etc. De ser necesario licencias para el correcto funcionamiento de todas sus funcionalidades de gestión remoto deberán estar incluidas. El sistema de gestión remoto deberá ser accedido mediante interfaz de red independiente.
- Se deberán tener en cuenta entre otras, las siguientes consideraciones:

En todos los casos que se deban migrar o convertir los servidores y se deberá mantener la misma configuración en lo que respecta a: Active Directory, Usuarios, Nombre del servidor, Información de red, información en disco, permisos, aplicaciones y todo otro recurso que permita al usuario seguir trabajando de la misma manera.

ITEM 2: Unidad de Almacenamiento

Adquisición de 1 (UNO) sistema de almacenamiento de datos instalado y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en las siguientes especificaciones:

Características generales:

El sistema de almacenamiento deberá:

Ser del tipo NVMe en el que soporte unidades SSD o SCM como almacenamiento persistente.

Procesador: 2 (DOS) CPU Intel.

Soportar funcionalidades de optimización de datos (compresión y deduplicación) en línea.

Estar provisto de 6 (SEIS) discos como mínimo, del tipo NVMe, con capacidad usable de al menos 12 TB, neta sin contemplar deduplicación ni compresión.

Debera soportar los siguientes Protocolos: FC, iSCSI y se valorara la compatibilidad con: NFS, CIFS (SMB), FTP, SFTP y VMware Virtual Volumes.

Conectividad por controladora:

- 2 port 32 Gb FC (incluir los SFP).
- 2 port 25GbE ópticos.
- 2 port 10 GbE BaseT.

- 1 port 1GbE para Management.
- 2 cables OM4 Fiber Cable (3 mts.).

Mecanismos de redundancia de datos dinámicos tipo RAID que garantice la disponibilidad de los datos.
Contar con redundancias y ser reemplazables en caliente:

- Controladoras
- Fuentes de energía
- Ventiladores

El sistema deberá soportar discos de repuesto tipo “hot spare” globales o contar con tecnología de spare dinámico.
Disponibilidad del 99,9999%.
De ser necesario licencias para el correcto funcionamiento de todas sus funcionalidades, deberán estar incluidas.
Software de Administración y Monitoreo: Contar con una única herramienta de administración, aprovisionamiento y monitoreo. Esta funcionalidad debe estar licenciada para la totalidad de los accesorios conectados a la solución. La administración deberá entregar detalles de la utilización actual e histórica permitiendo realizar acciones de predicción y planeación de capacidad de los recursos de almacenamiento globales y específicos de un host. La administración deberá contar con una página global tipo dashboard que permita una vista de estado de varios detalles del sistema, incluida la capacidad del sistema, el estado del sistema, el estado del almacenamiento y el rendimiento general del sistema.
La solución deberá ser implementada por representante oficial de la marca.
Se debe realizar transferencia de conocimiento de la solución instalada.
La reparación de los equipos debe ser ejecutada a satisfacción del CLIENTE, en el lugar donde estos se encuentren instalados.

En el presente renglón se deberá incluir la instalación, configuración, conexión a las redes (Fibre Channel, Lan Ethernet) y toda otra tarea necesaria para su correcto funcionamiento. Estará a cargo del adjudicatario contemplar todos los componentes necesarios (patchcord, conectores, módulos FC, placas, etc.) para la conexión entre los servidores y el almacenamiento.
La solución propuesta, conformada por todos los items anteriores, deberá ser de la **misma marca.**
- Garantía sin cargo alguno durante 5 (cinco) años para todos los componentes ofertados en el presente renglón, con servicio 24x7 tanto de atención telefónica como On-site, como mínimo, de partes y mano de obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del presente Anexo.

Todos los elementos deberán ser entregados en Economato de la ciudad de Santa Fe.

Poder Judicial

Renglón 10: SOLUCIÓN DE SEGURIDAD FortiEDR (Endpoint Detection and Response), instalada y en funcionamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Solución de seguridad FortiEDR (Endpoint Detection and Response) centrada en la seguridad de las computadoras, servidores y dispositivos móviles, con capacidades de monitoreo, detección y respuesta específica para los endpoints.

Se solicitan 500 (QUINIENTOS) licencias, que deberán contar con las siguientes características:

- Capacidades de Detección,
- Detección en tiempo real de amenazas y actividades sospechosas,
- Identificación y clasificación de malware, ransomware, exploits y otras amenazas.
- Monitoreo continuo de la actividad de los endpoints.
-Capacidad para aislar endpoints comprometidos.
- Herramientas para la remediación automática y manual de incidentes.
- Funcionalidades para revertir cambios maliciosos y restaurar sistemas a un estado seguro.
-Consola centralizada para la gestión de todos los endpoints.
- Informes detallados y análisis forense de incidentes.
- Dashboards personalizables para monitoreo en tiempo real.
- Integración con otras herramientas de seguridad existentes (SIEM, firewall, etc.).
-APIs abiertas para personalización y extensibilidad.
- Soporte para múltiples sistemas operativos (Windows, Linux).
- Opciones de despliegue en la nube, on-premises o híbrido.
- Escalabilidad para soportar un gran número de endpoints.
- Cumplimiento con regulaciones y estándares de seguridad (Reglamento General de Protección de Datos, Normas ISO 27001, etc.).
-Encriptación de datos en tránsito y en reposo.
-Soporte para autenticación multifactor (MFA).
-Gestión granular de roles y permisos.
-Confidencialidad y No Divulgación: La información recopilada en la nube (Metadatos de Actividad del Endpoint, datos de amenazas y datos de telemetría, impacto de incidentes) deberá ser cifrada y tener el compromiso explícito de que los datos serán protegidos. Los datos deben ser utilizados únicamente para los fines establecidos en el contrato y deben ser tratados con la máxima confidencialidad.
- Periodo de licenciamiento por 36 meses.

Requisitos de Soporte y Mantenimiento a cumplir:

El Soporte Técnico y los Servicios profesionales de Implementación deberán ser realizados con Técnicos especialistas.

La Disponibilidad de soporte deberá ser en español.

El soporte deberá brindarse todos los días laborales del año en que el Poder Judicial lo solicite, y los tiempos de respuesta no podrán ser mayores a 24 horas.

Se deberá coordinar la frecuencia de actualizaciones de software y parches de seguridad y los procedimientos para la instalación con personal de Infraestructura.

Se capacitará en el uso y administración a los profesionales del Área Infraestructura del

Poder Judicial.
Se solicitarán referencias de clientes actuales con el mismo producto, experiencia del proveedor en la implementación de soluciones EDR e información sobre el equipo de soporte.

Las licencias y documentación deberán ser entregadas vía correo electrónico de la siguiente manera a las respectivas cuentas:
Santa Fe: 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA): admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar
Rosario: 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA): infraestructuraros@justiciasantafe.gov.ar

Renglón 11: SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO A LA RED FORTI NAC, instaladas y en funcionamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
Solución de Control de Acceso a la Red (NAC) para la seguridad y gestión de la infraestructura de red del Poder Judicial. La solución debe proporcionar capacidades avanzadas para controlar, monitorear y asegurar el acceso a la red, garantizando que solo dispositivos autorizados y conformes puedan conectarse.
Requisitos Funcionales y Técnicos:
-Solución para 200 (DOSCIENTOS) dispositivos.
-Autenticación y Autorización: Capacidad para autenticar y autorizar dispositivos y usuarios antes de permitir el acceso a la red.
-Políticas de Acceso: Definición y aplicación de políticas de acceso basadas en roles, tipos de dispositivos, ubicación y hora del día.
-Segmentación de Red: Segmentación dinámica de la red para aislar dispositivos y mitigar amenazas.
-Inventario de Dispositivos: Identificación y registro automático de todos los dispositivos conectados a la red.
-Monitoreo en Tiempo Real: Monitoreo continuo del comportamiento de los dispositivos en la red.
-Alertas y Notificaciones: Generación de alertas y notificaciones para actividades sospechosas o incumplimiento de políticas.
- Compatibilidad con la infraestructura de red existente (switches, servidores, routers, firewalls).
-Integración: Integración con otras soluciones de seguridad.
-APIs Abiertas para integración con herramientas y sistemas personalizados.
-Soporte para despliegues on-premises, en la nube o híbridos.
- Capacidad para escalar y soportar un gran número de dispositivos y usuarios.
- Encriptación de datos en tránsito y en reposo.
- Cumplimiento con estándares de seguridad y regulaciones.
-Consola Centralizada para la gestión de políticas, monitoreo y respuesta a incidentes.
- Generación de informes detallados y análisis forense de incidentes de seguridad.
- Detallar experiencia del proveedor en la implementación de soluciones NAC.
- Presentar descripción técnica detallada de la solución propuesta, plan de

Implementación y cronograma.
- Periodo de licenciamiento por 36 meses.
- Soporte Técnico:Soporte los 365 días del año, con máximo 24 hs en el tiempo de respuesta.
Disponibilidad de soporte en español. Se debe brindar Información sobre el equipo de soporte y referencias.
Frecuencia y procedimientos de instalación de actualizaciones de software y parches de seguridad en coordinación con el Dpto Infraestructura.
Se capacitará en el uso y administración del producto a los profesionales del Área Infraestructura del Poder Judicial.
Las licencias y documentación deberán ser entregadas vía correo electrónico de la siguiente manera a las respectivas cuentas:
Santa Fe: 100 (CIEN): admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar
Rosario: 100 (CIEN): infraestructuraros@justiciasantafe.gov.ar

Renglón 12: 4 (CUATRO) EQUIPOS DE SEGURIDAD FORTIGATE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE WIFI DEL PODER JUDICIAL DE SANTA FE, instalados y en funcionamiento de acuerdo a las siguientes especificaciones:
- Provisión de 2 (dos) firewall, marca Fortinet modelo FortiGate 60F, estos equipos deberán integrarse a la solución de seguridad existente con la cual cuenta Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.
La solución incluirá el hardware descripto, la instalación y configuración en las localidades de la provincia que la Secretaría de Informática defina y el soporte Unified Threat Protection (UTP) por 1 (un) año de servicio, mediante contratos en papel, para poder aplicarlos dentro del año de comprados. El soporte deberá incluir lo siguiente:

- Capacidades de seguridad líderes en el mercado para vulnerabilidades (IPS) y ataques basados en contenido.
- Protección avanzada de malware.
- Control de Aplicaciones.
- Análisis de archivos avanzado con el entorno de pruebas de Fortinet, Sandboxing y actualizaciones de antivirus casi en tiempo real.
- Filtrado Web.
- Antispam.
- Protección de DNS
- Soporte 24×7.

- Garantía y soporte sin cargo alguno durante 1 (un) año como mínimo.
- Opcional 1: Los equipos deberán ser entregados con un soporte de 1U para poder ser instalados en rack 19”, conteniendo en el frente las 10 bocas RJ45 + Consola.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:

Economato Santa Fe: 2 (DOS) EQUIPOS DE SEGURIDAD FORTIGATE
Economato Rosario: 2 (DOS) EQUIPOS DE SEGURIDAD FORTIGATE

Renglón 13: 15 (QUINCE) DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADOS A LA RED (NAS), como infraestructura de backup, instalados y en funcionamiento, en dependencias del Poder Judicial, de acuerdo a:
Características similares ó superiores:

- De marca reconocida (Dell EMC, HP, Netapp, Lenovo, QNAP, Synology).
- No se aceptaran soluciones basada en PC o Servidores.
- Appliance rackeable de 1U de alto, 19” de ancho, con kit de rackeo incluido.
- Soporte de 4 BAHIAS de discos.
- Fuente de alimentación redundante incluida.
- Profundidad máxima de 500 mm.

Memoria:

- Memoria 8 GB RAM.

Procesador:

- Procesador AMD o Intel de 4 Cores, 2.9 GHz o superior.

Puertos:

- 2 (dos) interfaces de 1/2,5 Gbps Base-T.
- 2 (dos) interfaces de 10 Gbps SPF+.
- 2 (dos) interfaces USB.

Soporte de Almacenamiento:

- 4 (cuatro) discos de 8TB HDD SATA 6Gb/s, o superior.
- Soporte de RAID 5 o RAID 6.

Funciones incorporadas:

- Sistema embebido administrable vía navegador web.
- LED Indicators de HDD, Status, LAN y Power.
- Soporte de Integración con Active Directory y LDAP.
- Uso compartido de archivos en Windows, Mac y Linux/UNIX, CIFS/SMB, AFP, NFS (versión V3/V4), etc.
- Soporte SNMP (v2/v3).

Garantía sin cargo alguno durante 5 (cinco) años para todos los componentes ofertados en el presente renglón.
Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 10 (DIEZ) DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADOS A LA RED (NAS)
Economato Rosario: 5 (CINCO) DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO CONECTADOS A LA RED (NAS)

Renglón 14: 1 (UNO) EQUIPO DESHUMIFICADOR PARA DATACENTER SANTA FE, instalado y en funcionamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
Deshumidificador industrial con características similares o superiores al modelo AQ-Dryer 60.
Especificaciones Técnicas mínimas a cumplir:
-Dehumidistato automático
-Panel LCD con control digital
-Sistema de descongelamiento automático
-Alimentación: 220V 50Hz con Consumo eléctrico no mayor a 800 W y Corriente: 3.5 A
- Capacidad de deshumidificación: Hasta 60 lts cada 24 hs (30ºC - 80 %HR)
-Flujo de aire: 480 m³/h
-Tanque de almacenamiento: Mínimo 7 Lts
-Refrigerante: R410A/520 gr
-Rango de Temp de func: 5 - 38 ºC
-Rango de Hum de func: 30 - 95 %
-Dimensiones: No superior a 400 x 400 x 750 mm
-Peso: No superior a 50 Kg.
-Arranque retardado del compresor por seguridad
-Ruedas pivotantes
-Deberá admitir drenaje continuo.
-Garantía no menor a 1 (uno) año.

El equipo deberá ser **entregado, instalado y dejado en funcionamiento en las instalaciones del Datacenter del primer piso del edificio de calle San Jerónimo 1551**.

Renglón 15: **2000 (DOSMIL) MONITORES,** instalados en sitio y en funcionamiento, asegurando la total integración como segundo monitor en puestos de trabajo de diversas dependencias del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe, las cuales se indicarán oportunamente, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:
- Monitor pantalla plana LCD 21.5" ó superior: Video color, placa SVGA con 16 Mb de RAM, con acceso a 100 Mhz, antirreflejo, diseño ergonométrico, resolución 1920 x 1080 (FHD), orientable en sentido vertical, con control de brillo y contraste, no entrelazado.
- Debe ser de marcas reconocidas internacionalmente.
- Conectividad HDMI y DISPLAY PORT.
- Incluir cables con conexión HDMI y Display Port.
- Garantía no menor a 1 (uno) año.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 939 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE) MONITORES.
Economato Rosario: 1061 (MIL SESENTA Y UNO) MONITORES.

Renglón 16: 18 (DIECIOCHO) COMPUTADORAS PCS para SALAS DE AUDIENCIA, instaladas y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente con las siguientes características mínimas:

- Procesador mínimo: Microprocesador Intel Core i7 última generación.
- RAM: 16 GB DDR4 velocidad no menor a 3200 MHz (2 x 8gb) (ampliable).
- Placa de video y Monitor pantalla plana LCD 21,5" ó superior: Video color, placa SVGA con 16 Mb de RAM, con acceso a 100 Mhz, antirreflejo, diseño ergonométrico, resolución mínima 800 x 600. en modo gráfico 1024 x 768 x .28, orientable en sentido horizontal y vertical, con control de brillo y contraste, no entrelazado.
- Bus: PCI con soporte USB.
- Fuente energía CPU: 220 volts. 50 hz, interna al gabinete.
- Teclado: español, expandido, apto para Windows 10, distribución similar a máquina de escribir tipo qwerty, diseño ergonométrico, con sensación táctil positiva y auditiva. Tipo de conexión 2/USB.
- Mouse Óptico: Microsoft compatible de 2 teclas con scroll y tipo de conexión USB incluyendo Pad.
- Unidad óptica DVDWR interno.
- Placa de sonido onboard y parlantes internos con capacidad mínima de potencia de 2 watts. Salidas conectores 3.5mm
- Salida auriculares 3.5mm frontal
- La CPU, el teclado, el monitor, el mouse y los manuales de equipamiento deberán ser de la misma marca (la marca del fabricante). El monitor no debe estar integrado dentro del mismo gabinete que la CPU.
- Preferentemente al menos 2 (dos) puertos delanteros y 4 (cuatro) traseros USB 2.0 y/o USB 3.0.
- Puertos USB para teclado y mouse.
- Salida para Monitor externo: 1 (una) VGA y 2 (dos) HDMI.
- Placa de red: Ethernet, de 32 bits, 10/100/1000 Mb, con conector RJ45, primera marca (IBM, HP, DELL, Intel o incluida por el fabricante de origen).
- Disco rígido: Disco de Estado Solido de 512 Gb (solid State Drive) o superior, primera calidad con capacidad de crecimiento de un 100 %.
- Gabinete Midtower o superior
- Herramientas para ahorro de energía.
-Sistema operativo: Windows 10 pro de 64 bits licenciado, a solicitud del Poder Judicial, en español, original, última versión disponible en el mercado, en español. La imagen para la instalación/configuración básica del equipo será realizada por la empresa adjudicataria conjuntamente con personal que defina oportunamente el Poder Judicial, quien probará y validará la misma.
- Garantía: sin cargo alguno durante 3 años como mínimo, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente Anexo.

Opcional 1: Cotizar extensión de garantía a 5 años.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 9 (NUEVE) PCS para SALAS DE AUDIENCIA
Economato Rosario: 9 (NUEVE) PCS para SALAS DE AUDIENCIA

Renglón 17: 3 (TRES) COMPUTADORAS PCS para Oficina Arquitectura, instaladas y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente con las siguientes características mínimas:
- Procesador mínimo: Microprocesador Intel Core i7 ultima generación o superior.
- RAM: 16 GB DDR4 velocidad no menor a 3200 MHz (2 x 8gb)(ampliable).
- Placa de Video: NVIDIA Quadro P1000 4GB o superior.
- Bus: PCI con soporte USB.
- Fuente energía CPU: 220 volts. 50 hz, interna al gabinete.
- Velocidad mínima: 4 Ghz.
-Teclado: español, expandido, apto para Windows 10, distribución similar a maquina de escribir tipo qwerty, diseño ergonometrico, con sensación táctil positiva y auditiva. Tipo de conexión 2/USB.
- Mouse Óptico: Microsoft compatible de 2 teclas con scroll y tipo de conexión USB incluyendo Pad.
- Unidad óptica DVDWR interno.
- Monitor pantalla plana Led 24" o superior: antirreflejo, diseño ergonométrico, resolución nativa 1920 x 1080, orientable en sentido horizontal y vertical
- Placa de sonido onboard y parlantes internos con capacidad mínima de potencia de 2 watts.
- La CPU, el teclado, el monitor, el mouse y los manuales de equipamiento deberán ser de la misma marca (la marca del fabricante).
- Al menos 2 (dos) puertos USB 3.0 y al menos 3 (tres) puertos USB 2.0, totalizando como minimo 5 puertos USB.
- Puertos USB para teclado y mouse.
- Salida para Monitor externo: 1 (una).
- Placa de red: Ethernet, de 32 bits, 10/100/1000 Mb, con conector RJ45, primera marca (IBM, HP, DELL, Intel o incluida por el fabricante de origen).
- Disco rígido: Mínimo Disco de Estado Solido de 500 Gb (solid State Drive) y Disco Mecanico de 1TB o superior, primera calidad con capacidad de crecimiento de un 100 %.
- Gabinete Midtower o superior
- Herramientas para ahorro de energia.
-Sistema operativo: Windows 10 pro de 64 bits licenciado.
- Garantía: sin cargo alguno durante 3 años como mínimo, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente Anexo.
Opcional 1: Cotizar extensión de garantía a 5 años.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 3 (TRES) **PCS para ARQUITECTURA**

Renglón 18: 40 (CUARENTA) COMPUTADORAS PORTABLES (NOTEBOOK) , instaladas y en funcionamiento en las dependencias que se especifique, con las siguientes características mínimas:

-Procesador: Intel Core i7 de 13th generación ó superior.

-Memoria: 1x16 GB SDRAM DDR4-PC4 3200, con 2 ranuras SODIMM que permitan doble canal y sean escalables hasta los 32 GB. Las memorias (bahías) deben ser accesibles y permitir ampliar las RAM en ambas bahías, y no estar soldadas.

-Almacenamiento interno: SSD M.2 PCIe NVMe con capacidad de al menos 512 GB

-Pantalla: delgada de 15,6, FHD IPS, con retroiluminación LED, antireflectante.

-Gráficos, video: FHD integrado.

-Tipo de batería: 3 celdas de ion-litio con 45 Wh de larga duración.

-Eficiencia de energía: certificación Energy Star.

-Peso: a partir de 1,74 Kg.

- Puertos y comunicación: 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señal de 5 Gbps (1 para carga, 1 para corriente); 2 USB SuperSpeed Type-C con velocidad de señal de 10 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort); 1 RJ-45; 1 toma de auriculares/micrófono; 1 HDMI 1.4b; 1 fuente de alimentación de CA. Conexiones inalámbricas (WLAN): 802.11 b/g//ac/ax, WiFi 6 (2x2), Bluetooth 5.

- Cámara: HD integrada de 720p.

- Audio: parlantes estéreos integrados y micrófono integrado (dual).

- Teclado en español, resistente a salpicaduras con dispositivo señalador con panel táctil.

- Sistema Operativo: WINDOWS 11 PRO de 64 bits licenciado en español, original, última versión disponible en el mercado.

- Incluir maletín para transporte, resistente y de buena calidad.

- Garantía sin cargo alguno por periodo de 3 (tres) años.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:

Economato Santa Fe: 20 (VEINTE) notebooks.

Economato Rosario: 20 (VEINTE) notebooks.

Renglón 19: 100 (CIEN) SCANNER, instalados y en funcionamiento debiendo soportar y asegurar la total compatibilidad con los sistemas en uso en este Poder Judicial, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente y de acuerdo al siguiente detalle de características mínimas:

- Tipo de escáner: Cama plana/ADF

- Tecnología de digitalización: CIS doble; profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de salida a color de 24 bits (8 × 3)

- Escaneo a color: Sí

- Escaneo doble faz simultáneo

- Velocidad escaneo negro mínima: Blanco y negro/escala de grises/color: hasta 40 ppm/80 ipm a 200 y 300 dpi

- Resolución de digitalización: 600x600 ppp

- Resolución óptica: 600 dpi

- Resolución de salida: 75/100/150/200/240/250/300/400/500/600/1200 dpi

- Iluminación: Led dobles RGB
- Niveles de escala de gris: 256 - ADF con 80 hojas mínimo
- Controlador TWAIN
- Medidas de los documentos a escanear: A4 (21 cm x 29,7 cm), Legal (21,59 cm x 35,56 cm), Oficio tanto en ADF como en cama plana.
- Software y Drives incluidos.
- Fuente de energía de 220 V, 50 Hz preferentemente sin transformador externo
- Formatos de archivo de salida: TIFF de una sola página o de varias páginas, JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda, TXT, PNG, CSV, Word y Excel
- Conectividad USB de alta velocidad: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0 y 3.0)
- Sistemas Operativos Soportados:Windows 10 y/o superior de 32/64 bit.
- Garantía: sin cargo alguno durante 1 año como mínimo.
- **Opcional 1**: Cotizar con garantía por 24 (veinticuatro) meses.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 50 (CINCUENTA) Scanner + cama plana legal.
Economato Rosario: 50 (CINCUENTA) Scanner + cama plana legal.

Renglón 20: 50 (CINCUENTA) LECTORES DE CODIGO DE BARRA instalados y en funcionamiento, debiendo soportar y asegurar la total compatibilidad con los sistemas en uso en este Poder Judicial, en un todo de acuerdo con las características generales descriptas en el Artículo 2 del presente y de acuerdo al siguiente detalle de características mínimas:
- Lector de códigos de barras 1D, de marca reconocida mundialmente en el ámbito de la automatización y escaneo, con buena reputación por la durabilidad y fiabilidad de sus productos.
- Tecnología del sensor: Láser
- Tipo de lector: De mano
- Ángulo de lectura: 30° o superior
- Conectividad: USB
- Incluye soporte: Sí
- Temperatura máxima de funcionamiento: 40°C
- Peso: 130 g o similar
- Contraste de impresión: 20%
Condiciones Eléctricas:
- Tensión de entrada 5 V ± 5%
- Consumo en funcionamiento 700 mW; 140 mA (normal) a 5 V
- Consumo en espera 425 mW; 85 mA (normal) a 5 V
- Interfaces del sistema host Interfaz múltiple; que incluya compatibilidad con USB (teclado HID, en serie, OEM IBM), RS232

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:

Economato Santa Fe: 25 (veinticinco) Lectores de Código de Barras
Economato Rosario: 25 (veinticinco) Lectores de Código de Barras.

Renglón 21: EQUIPAMIENTO DE PROYECCION DE IMAGENES. La solución a proveer deberá contar con las funcionalidades y características mínimas que aseguren la prestación de servicios para proyección de imágenes, con el siguiente detalle:

Sede Judicial	Proyector	Pantalla con pie de soporte	Presentador inalámbrico
1. Santa Fe	2	2	1
2. Rosario	2	2	1
Totales:	4	4	2

Nómina de Elementos:
La solución a proveer deberá contar con las funcionalidades y características mínimas que aseguren la prestación de servicios para proyección de imágenes en distintas dependencias de este Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, según se requiera. Las mismas, se detallan a continuación, en un todo de acuerdo con el Art. 2 del presente Pliego. En cada una de las Sedes mencionadas en el cuadro anterior, se deberá proveer el equipamiento cuyas características mínimas, se detallan a continuación, en un todo de acuerdo con el Art. 2 del presente pliego.

1) 4 (cuatro) Videoproyectores de alta calidad, Full HD, marca internacionalmente reconocida con las siguientes características mínimas:
a. Lúmenes 4.000 o superior
b. Contraste 10.000:1 o supeior
c. Tamaño de imagen 30 a 300”
d. Resolución Nativa: Full HD 1.080p
e. Tipo de fuente de luz: Lámpara de duración mínima: 5.000 horas
f. Señales de Video: Video Compuesto, Video Y/C, RGB
g. Entradas HD D-sub HDMI + Video S + Audio RCA
h. USB: Tipo A (alimentación): 1 (5V/ 1.5A) - Tipo B (firmware)
i. Módulo inalámbrico integrado
j. Wi-Fi
k. Salida Audio (3,5 mm): 1
l. Accesorios Control remoto.
ll. Cable conexión VGA de 5 mts. de longitud mínima.
m. Cable conexión HDMI de 5 mts. de longitud mínima.

2) 4 (cuatro) Pantallas de proyección de imágenes, marca reconocida con las siguientes características:
a. Tipo Loch 100” (2,50 mt en diagonal), de tamaño mínimo.
b. Con pie de soporte.

3) 2 (dos) Presentadores inalámbricos con puntero láser para presentaciones combinada con un control inalámbrico por radiofrecuencia de atajos de teclado de PowerPoint y del puntero láser, marca reconocida, con las siguientes características mínimas:

a. Radio de acción efectivo de 15 metros con tecnología inalámbrica de 2,4 GHz en interiores

b. Receptor USB

c. Plug-n-Play: no necesita software de utilidad ni controladores de dispositivos adicionales

d. Botones integrados para presentaciones: Página Anterior/Siguiente; Láser; Pantalla completa; Encendido y apagado de pantalla.

e. Puntero láser rojo con diodo

f. Receptor almacenable y estuche para el transporte

g. Indicador de estado de las pilas

h. Conmutador de encendido/apagado

i. Compatible con Sistemas Operativos: Windows XP/Vista/7/8/10, Mac OSX, Linux.

En general:

** Además de los requerimientos específicos, se deberán relevar las instalaciones a los efectos de determinar todos los componentes que, a consideración de la empresa y/o a opinión del oferente, resulten necesarios para que redunde en un mejor servicio.

** Deberá proveer todos los accesorios necesarios para colocación y conexión de los equipos, que asegure un correcto funcionamiento de todos los componentes.

** Proveer la documentación (técnica y de operación) del equipamiento.

** Si alguno de los equipamientos ofertados posee la capacidad de ser configurado o monitoreado mediante un software que requiera su instalación en un equipamiento externo (PC), el mismo deberá ser instalado en el mismo equipo por el oferente.

** En caso que sea de aplicación, todo el software suministrado para la configuración y mantenimiento de los componentes deberá ser entregado con todas las licencias de uso necesarias.

** El oferente deberá incluir en la oferta, el servicio de garantía de buen funcionamiento que alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para este ítem y cualquiera fuese la causa que origine el desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial.

El mismo deberá ser prestado con una guardia pasiva que garantice la atención de cualquier inconveniente en un plazo no mayor a 12 horas de producida la notificación efectiva.

El horario mínimo de atención será de 7 a 21 horas en días hábiles. En días inhábiles deberá contar con guardia pasiva que garantice la atención de cualquier inconveniente en un plazo no mayor a 24 horas de producida la notificación efectiva.

** La solución ofrecida deberá contar con soporte oficial en Argentina. La responsabilidad por el soporte se extiende a la empresa diseñadora del producto y/o solución ofrecida.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Santa Fe: 2 (DOS) Proyectores + 2(dos) pantallas + 1 (uno) presentador.
Economato Rosario: 2 (DOS) Proyectores + 2(dos) pantallas + 1 (uno) presentador.

Renglón 22: 10 (DIEZ) LICENCIAS WINDOWS SERVER 2022 STANDARD, EN ESPAÑOL, ORIGINAL.

El presente renglón tiene como objetivo la adquisición de licencias de **Windows Server 2022 Standard** para satisfacer las necesidades operativas del poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, que permitan mejorar la infraestructura tecnológica de la organización y asegurar la compatibilidad con las aplicaciones y sistemas existentes.
Especificaciones Técnicas:

- Cantidad de licencias requeridas: 10 licencias.
- Versión del sistema operativo: Windows Server 2022 Standard.
- Posibilidad de downgrade a: Windows Server 2019 Standard.
- Requisitos adicionales: Soporte técnico durante al menos 1 año.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Las licencias y documentación deberán ser entregadas vía correo electrónico de la siguiente manera a las respectivas cuentas:
Santa Fe: 5 (CINCO): admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar
Rosario: 5 (CINCO): infraestructuraros@justiciasantafe.gov.ar

Renglón 23: FORTITOKEN. Provisión de 50 (cincuenta) licencias de FortiToken (para Santa Fe y Rosario), destinadas a la autenticación multifactor (MFA) de usuarios del Poder Judicial. Las licencias deberán permitir la autenticación segura mediante código temporal basado en tiempo (TOTP) desde dispositivos móviles u otros medios compatibles.
Requisitos funcionales y técnicos:

- Licenciamiento para 50 usuarios finales (distribuidas 25 Santa Fe y 25 para Rosario).
- FortiToken tipo Mobile (TOTP), con soporte para Android e iOS.
- Capacidad de integración con Active Directory para autenticación centralizada.
- Licencias con una vigencia mínima de 36 meses desde su activación.
- Entrega de códigos de activación o tokens vía correo electrónico institucional seguro.
- Capacitación para el equipo de infraestructura en el uso, asignación y recuperación de tokens.
- Información detallada sobre el procedimiento de activación, asignación y gestión de FortiTokens.

- Las 25 licencias y documentación para Rosario, deberán ser entregadas vía correo electrónico a la cuenta: infraestructuraros@justiciasantafe.gov.ar.
- Las 25 licencias y documentación para Santa Fe, deberán ser entregadas vía correo electrónico a la cuenta: admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar.

Renglón 24: SOLUCION DE LICENCIAS PARA FORTIANALYZER DE INDICADORES DE COMPROMISO (IoC) Y AUTOMATIZACION DE SEGURIDAD (AU), instaladas y en funcionamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Licencias correspondientes a los servicios de Fortinet Indicators of Compromise (IoC) Service y Security Automation, destinadas a fortalecer las capacidades de detección proactiva y automatización de respuestas de seguridad en la infraestructura del Poder Judicial.

La solución debe integrarse con el equipamiento Fortinet existente y brindar funcionalidades avanzadas para la protección dinámica de la red, detección de amenazas y automatización de acciones frente a eventos de seguridad.

La distribución será la siguiente:

Fortianalyzer Rosario, Serie: FAZ-VMPM23015257

- 1 (una) Licencia Indicators of Compromise (IoC) Service
- 1 (una) Licencia Licencia Security Automation

Fortianalyzer Santa Fe, Serie: FAZ-VM0000082779:

- 1 (una) Licencia Indicators of Compromise (IoC) Service para el
- Security Automation:1 (una) Licencia Security Automation para el Foftianalyzer Santa Fe, Serie: FAZ-VM0000082779.

Requisitos Funcionales y Técnicos:

- Licenciamiento para el dispositivo FortiAnalyzer en uso.
- Indicators of Compromise (IoC) Service:
    - Provisión continua de indicadores de compromiso verificados por FortiGuard Labs (IPs, dominios, URLs, hashes).
    - Integración con FortiAnalyzer para detección de hosts comprometidos mediante comparación con la base de datos de amenazas descargada diariamente.
    - Capacidad de detección retroactiva y enriquecimiento de eventos con contexto de amenazas.
    - Visualización de hosts comprometidos en FortiView, con detalles de las amenazas detectadas.
- Security Automation:
    - Acceso a paquetes de contenido proporcionados por FortiGuard, incluyendo informes, manejadores de eventos, reglas de correlación avanzadas y parsers de logs de terceros.
    - Automatización de tareas como bloqueo de IPs, aislamiento de dispositivos

y notificaciones.
    - Integración con herramientas SIEM, SOAR u otras soluciones de seguridad vía APIs abiertas.
    - Creación de playbooks de respuesta y workflows personalizados.
- Compatibilidad con la infraestructura Fortinet instalada (firewalls, switches, FortiAnalyzer, FortiNAC, etc.).
- Consola Centralizada para la gestión de políticas, monitoreo y respuesta automatizada.
- Integración con políticas y reglas ya definidas en el entorno Fortinet del Poder Judicial.
- Soporte para despliegues on-premises y actualizaciones automáticas de contenido.
- Periodo de licenciamiento por 36 (TREINTA Y SEIS) meses.
- Capacitación en el uso y administración de los servicios a los profesionales del Área Infraestructura del Poder Judicial.
- Las licencias y documentación para Rosario deberán ser entregadas vía correo electrónico a la cuenta: infraestructuraros@justiciasantafe.gov.ar
- Las licencias y documentación para Santa Fe, deberán ser entregadas vía correo electrónico a la cuenta: admlicenciasfe@justiciasantafe.gov.ar

Renglón 25: AMPLIACION CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE STORAGES PRIMERA Y MSA 2060.

ITEM 1: AMPLIACION CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE STORAGE PRIMERA, instalada y en funcionamiento.

-Se solicitan 12 (DOCE) x HPE Primera 600 3.84TB SAS SFF (2.5in) FIPS Encrypted SSD, instalados, configurados y en funcionamiento, para proceder a ampliar la capacidad de almacenamiento de uno de nuestros storage HPE Primera ubicado en el Data Center de los Tribunales de Rosario.
Garantía: Sin cargo alguno de 1 (uno) año como mínimo 7x24, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente.

Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Rosario: 12 (DOCE) x HPE Primera 600 3.84TB SAS SFF (2.5in) FIPS Encrypted SSD.

ITEM 2: AMPLIACION DE CAPACIDAD DE STORAGE MSA 2060, instalados y en funcionamiento.
se solicitan 6 (SEIS) Discos HPE MSA 20TB SAS 7.2K LFF M2 HDD dm: ST20000NM002D , se deberá garantizar compatibilidad con appliance de almacenamiento

Poder Judicial

HP MSA 2060 ISCI

Garantía: Sin cargo alguno de 1 (uno) año como mínimo 7x24, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente.
Los elementos deberán ser entregados de la siguiente manera:
Economato Rosario: 6 (SEIS) Discos HPE MSA 20TB SAS 7.2K LFF M2 HDD

Renglón 26: AMPLIACION DE CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, EXTENSION DE GARANTIA EN INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES Y STORAGE EN CLUSTER, instalados y en funcionamiento.
ITEM 1: 14 (Catorce) Discos NVME para Dell PowerStore 3000T - 3.84TB. Se deberá garantizar compatibilidad con DELL PowerStore 3000T.

Garantía: Sin cargo alguno de 1 (uno) año como mínimo 7x24, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente.
Los elementos deberán ser entregados en Economato Rosario.
ITEM 2: 16 (Dieciséis) memorias descripción: DIMM 32GB, 2666MHZ, 2RX4, 8G, DDR4. Se deberá garantizar compatibilidad con servidor DELL R540.
Garantía: Sin cargo alguno de 1 (uno) año como mínimo 7x24, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente.

ITEM 3: Extensión de garantía, de 2 (DOS) SERVIDORES DELL R540 por el termino mínimo de 1 año.
Los elementos deberán ser entregados en Economato Rosario.

Art. 2 - <u>Características Generales de los equipos solicitados</u>:

Los equipos ofertados deberán cumplir con el concepto de " **TECNOLOGIA PROPIA"**, criterio adoptado por este Poder Judicial en Licitaciones anteriores Exptes 322/91, 1156/91, 168/95, 284/95, 3/00, 5/00, 7/00, etc.
El concepto "**CON TECNOLOGIA PROPIA"** significa que el equipo tiene todos sus componentes desarrollados por el mismo fabricante o es encargado a un tercero bajo diseño y control de calidad propio (placa motherboard, placa de video, placa controladora de disco IDE u otras, memoria ROM BIOS, monitor, teclado, mouse, etc.), lo cual asegura máximo rendimiento sin riesgos de incompatibilidad entre sus partes y, como existe la seguridad de que las mismas han pasado por rigurosos controles de calidad mediante técnicas avanzadas, las posibilidades de error y desperfectos se minimizan.
Además sus componentes son de última generación lo que garantiza grandes posibilidades de crecimiento modular (ampliación memoria RAM, cambio de Hard Disk, upgrade o actualización procesador, cambio de placa de video, etc.) manteniendo en un todo la compatibilidad basado en una permanente investigación que garantiza una proyección futura muy amplia.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios, para asegurar el eficiente y eficaz funcionamiento del computador ofertado, los que a través de ese detalle, quedarán automáticamente incluidos en el precio total cotizado para dicho sistema.
La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio, que al momento de las pruebas, a juicio del Poder Judicial resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.
Cada oferente deberá indicar en su oferta cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los equipos que ofrezca, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros equipos propios como a sus posibilidades de expansión.
Los equipos solicitados deberán ser nuevos sin uso, debiendo el adjudicatario presentar prueba fehaciente de esta condición.
Los equipos ofertados deberán alimentarse con una corriente alterna, tensión de 220 voltios, 50 Hertz, +/-10% de variación en la tensión y +/-1% de la frecuencia normal.
Las características técnicas del equipo y dispositivos físicos que se oferten, como componente del sistema computador que se cotiza, deberán registrarse con el nivel de detalle que corresponda, indicando marcas, modelos y los agregados aclaratorios que estimen corresponder, o sea con definiciones y/o datos mínimos necesarios para que cada rubro requerido e informado quede correctamente interpretado, desde el punto de vista de su disponibilidad, características y alcances de las mismas.
Los oferentes tendrán en cuenta además, todos los manuales y publicaciones que a su juicio contribuyan a facilitar la mejor interpretación de características y capacidades de los equipos ofertados, respetando al hacerlo, lo señalado en el párrafo anterior.
Los bienes incluidos en las ofertas no deberán estar discontinuados al momento de la presentación de la misma.
Se requiere, que los oferentes de impresoras, cualquiera sea el tipo y modelo, presenten una nómina de proveedores de repuestos y partes de las mismas, describiendo: nombre de fantasía de la empresa, responsable, domicilio, teléfono, correo electrónico. Se tendrá especial atención, al momento de la adjudicación, esta información.

Art. 3 - <u>Soporte lógico (software) para el sistema ofrecido</u>:
Los oferentes detallarán el soporte lógico (software) ofertado para el equipo presentado -procesador y periféricos - a nivel de sistema operativo, compiladores, utilitarios, bibliotecas de programas, productos y otras facilidades posibles.
Todo otro software que el oferente considere conveniente o que sea necesario para el desarrollo de las tareas de procesamiento, debe ser cotizado por la misma, y será opción del Poder Judicial, incluirlo o no en el contrato a celebrarse.
El oferente detallará toda la documentación de los productos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

Art. 4 - <u>Servicio técnico de garantía de los equipos ofrecidos</u>:
Los oferentes deberán ofrecer un servicio de garantía que cubra el correcto

funcionamiento de cada una de las partes componentes del equipamiento que ofertaren.

El servicio **deberá prestarse en las oficinas y en las localidades donde se instalen los equipos** objeto del presente. El Poder Judicial **no reconocerá gastos adicionales** de traslado o movilidad de equipos o técnicos.

El período de garantía se contará desde la fecha de recepción definitiva, durante el cual los oferentes garantizarán el correcto funcionamiento del equipamiento, como así también la provisión de repuestos **-sin excepción alguna-** y la disponibilidad de personal técnico, sin cargo.

Los repuestos, partes o equipos, que sustituyan definitivamente a los defectuosos, deberán ser nuevos, de la misma calidad y nivel de la prestación que el original.

El servicio técnico de reparación deberá asegurar atención los días hábiles de 7 a 21 horas.

El oferente deberá notificar por escrito y mantener actualizada -en caso de resultar adjudicataria- la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando: - apellido y nombres, - número de documento, especialidad y área de atención a cubrir en función del equipamiento y dispositivos ofrecidos.

El adjudicatario deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento, estableciéndose que el Poder Judicial no aceptará interrupciones, por falta de repuestos o de solución técnica, que excedan períodos mayores de doce (12) horas corridas o veinticuatro (24) alternadas en el mes, a partir del momento en el cual la empresa proveedora, sea notificada del inconveniente detectado.

En caso de no cumplirse con los plazos estipulados en el párrafo anterior, se aplicará automáticamente, la multa por incumplimiento, sin que por ello el Poder Judicial pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales, o los contemplados en la legislación provincial.

La multa por incumplimiento se calculará de la siguiente manera:

$$M = (A - B) \times \frac{C}{1000}$$

donde: M = multa por incumplimiento, A = cantidad de horas de detención del equipamiento B = cantidad de horas del período de gracia -mencionado en el párrafo anterior-, C = valor de compra del equipamiento afectado.

La aplicación de esta multa no eximirá al proveedor del cumplimiento de las garantías exigidas en el presente Anexo.

En caso de tener que retirarse el equipo deberá preverse la inmediata provisión de equipamiento de iguales características, como reemplazo del original, hasta tanto se produzca el reintegro del mismo. Este equipo deberá brindar las mismas o superiores prestaciones que el original. Caso contrario se computará el tiempo que dure la reparación del original a los efectos de la aplicación de la multa antes citada.

Asimismo, deberá asegurar durante cinco (5) años la disponibilidad de repuestos y apoyo técnico.

Atento a la naturaleza confidencial de la información almacenada en los equipos del Poder Judicial, el proveedor arbitrará las medidas de seguridad pertinentes para impedir la divulgación de los datos que por sí o por los terceros a su cargo, hubieren sido de su conocimiento. Caso contrario será pasible de las sanciones que correspondan según la

legislación vigente.

Art. 5: <u>Configuración e instalación física de los equipos:</u>

<u>Nota Aclaratoria:</u> En el transcurso de los pasos necesarios, desde la puesta a disposición hasta la instalación definitiva de los renglones 1, 2, 3 de la presente licitación, estará a cargo del adjudicatario el almacenaje y custodia de los bienes adjudicados, libre de gastos para el Poder Judicial.

La instalación física de los equipos y sus periféricos, y la provisión e instalación de los accesorios necesarios para la operación de los equipos (cables, conectores, etc.) estarán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los equipos deberán suministrarse adaptados para su alimentación eléctrica por la red normal de 220 voltios, 50 Hertz, con conexión a tierra. Se indicará la potencia requerida por cada uno y asimismo los valores individuales de disipación de calor.

El personal del Poder Judicial realizará el control de la instalación, configuración y puesta en marcha en cada oficina judicial, a fin de emitir la RECEPCIÓN PROVISORIA de cada Lote completo. El adjudicatario deberá estar presente durante las mismas y prestar la colaboración necesaria.

<u>Requerimientos particulares de instalación de esta licitación</u>:

En los plazos establecidos en el Anexo I para los renglones 1, 2, 3, **el adjudicatario del renglón 1, deberá instalar y dejar en funcionamiento el equipo, en la dependencia judicial a la que está asignado, incluyendo la instalación y configuración de impresora y Ups, como así mismo, de todos los periféricos respectivos con los que cuenta el puesto informático a reemplazar ó que el Poder Judicial disponga para el nuevo equipamiento a instalar.**

De las pc's:

En el caso de pc's, deberá instalar y configurar el software de base y aplicativo, que se adquiere por esta licitación o provisto por el Poder Judicial, según el detalle para cada puesto de trabajo que le será remitido en oportunidad del inventariado.

El Poder Judicial entregará al adjudicatario los instructivos y brindará la capacitación necesaria para la instalación y configuración de los distintos elementos.

Las alternativas que se deberán resolver son las siguientes:

Caso 1: Se instala un nuevo puesto que se agrega a los existentes, por lo que deben instalarse los accesos a los servicios en funcionamiento, software de base (antivirus, procesador de texto, etc.), accesos a Sistemas de Gestión, mapeos, procedimientos de resguardo de la información (backup), accesos a Internet, accesos a otras computadoras de la misma dependencia judicial, etc.

Caso 2: La Pc nueva reemplaza a la que se encuentre instalada, debiendo el adjudicatario dejar la nueva computadora con la misma prestación de la existente, realizar para ello la transferencia de todos los archivos, configuración de cuentas de correo, instalación de Sistemas o de accesos a los mismos, accesos entre pc's, procesos de copias de resguardo y todo otro procedimiento necesario para dejar la nueva computadora con idéntica prestación a la existente.

Nota: se deberán resolver los distintos conflictos y/o diferencias que puedan ocasionar nuevas o diferentes versiones del sistema operativo a las instaladas en las pc´s que se reemplazan.

El adjudicatario deberá notificar y poner a disposición las Pc del renglón completo, para que el personal del Poder Judicial realice el control de los equipos, con una antelación de 10 (diez) días hábiles previo a su traslado e instalación.

Este control se realizará en el local designado por la empresa en las ciudades de Santa Fe y Rosario, según corresponda, estando a cargo de la misma desembalarlas, armarlas con todos sus elementos, instalar todo el software, configurarlas y conectarlas a la alimentación eléctrica, con las medidas de seguridad adecuadas. Resultado satisfactorio el control del lote completo se autorizará el traslado para su instalación definitiva. Esta autorización no genera obligación ni responsabilidad alguna al Poder Judicial, no modifica las responsabilidades que el adjudicatario asume por esta licitación y no interrumpe el plazo de entrega previsto en esta Licitación.

El oferente deberá constituir dos (2) grupos de trabajos en paralelo (Santa Fe -Rosario)

La empresa adjudicataria deberá conformar dos (2) equipos de trabajo de al menos tres (3) personas cada uno, para atender zona norte (Santa Fe) y zona sur (Rosario), con dedicación “full time” a las tareas de recambio de equipamiento de los renglones adjudicados solicitadas por el Poder Judicial, y lograr el cumplimiento del cronograma del Anexo I.

El oferente, deberá contar además del equipo técnico, con recursos humanos en administración y logística, y, con vehículos propios, a su vez, se solicita se entregue el listado del personal destinado a llevar el recambio del equipamiento informático.

A los efectos de garantizar la logística que requiere el proyecto, en relación al traslado de los equipos (PCs, monitores, impresoras, UPS) a las distintas localidades involucradas, el adjudicatario del renglón 1 deberá contar con al menos 2 unidades utilitarias propias para el traslado de dichos equipos. Cada vehículo debe contar con póliza de seguro de mercadería transportada.

Al momento de presentar la oferta el proveedor deberá detallar un plan de trabajo para Zona Norte y Zona Sur que incluya:

Orden de instalación de las localidades, días estimados de instalación por cada localidad.

La instalación comprende:

- Instalación del software de base: emulador Reflection o Smarterm, procesador de textos Open Office**,** antivirus TREND, OCSInventory, Software cliente de correo Thunderbird o el que se disponga oportunamente, drivers de impresoras locales o de red, lectores de código de barras y scanner, drivers para dispositivos criptográficos, etc.
- Configuración: nombre de usuario, nombre de Pc, número de IP, permisos, backup en servidor u otras pc's o bajo el procedimiento que se establezca, correo Zimbra, Outlook, Thunderbird, o el cliente de correo del que disponga el Poder Judicial, Internet, terminal server, carpeta de documentos, accesos a otras pc's de la dependencia, impresión en otras impresoras de la dependencia, etc.

- Instalación sistemas aplicativos: SISFE, Sistemas de OGJ, aplicativos Siap, Sipaf, Sistemas de control de Acceso, Sistemas de control de fichaje de personal, **SW y/o links de Jurisprudencia, etc**.
- Traslado de la Pc a la dependencia asignada.
- Instalación de la Pc, impresora, UPS, **scanner, lector código de barras, y/o cualquier otro componente perteneciente al puesto, etc.**
- Traspaso de información: documentos, bases o tablas de los sistemas, accesos web - favoritos, bandejas de correo y libretas de direcciones**, SW y/o links de acceso de Jurisprudencia, etc.**
- Conexión a la red: en boca de red existente o nueva contratada por esta licitación.
- Pruebas de toda la instalación: aplicaciones, documentos, conectividad, backup.

En el caso de reemplazo de Pc´s la empresa adjudicataria deberá requerir la conformidad "por escrito" del usuario de la misma luego de que el mismo realice la prueba de todos los elementos utilizados en la PC reemplazada y su correcto funcionamiento en la actual, como impresora, unidad de zip, procesador de textos, accesos a documentos, CDs de jurisprudencia, sistemas de gestión, etc.

Cabe aclarar que las Pc están controladas por un servidor de dominio, lo que requiere que estén conectadas para la instalación y configuración de algunos productos de software.

Deberá notificar al Poder Judicial con 5 (cinco) días de anticipación el plan de trabajo indicando la fecha en que se instalará en cada dependencia.

En las Pc´s reemplazadas funcionan sistemas de misión crítica, en línea y en tiempo real, por los que sus cambios se deben realizar fuera del horario de atención al público, asegurando el normal funcionamiento del equipo que lo reemplace al reiniciarse la atención al público. La instalación de nuevas Pc´s se podrá efectuar de **7 a 20 hs.** en los días hábiles judiciales.

Luego de la instalación definitiva en cada dependencia el Poder Judicial efectuará el control final y emitirá la **RECEPCIÓN PROVISORIA** para el Lote completo.

Después de 5(cinco) días hábiles judiciales de correcto funcionamiento de todos los equipos de cada Lote, computados a partir de la fecha de Recepción Provisoria, se emitirá la **RECEPCIÓN DEFINITIVA**.

De las impresoras:

El adjudicatario deberá entregar la totalidad de las impresoras del renglón.

Con una antelación de 10(diez) días previos a su traslado, deberá notificar y poner a disposición del Poder Judicial las impresoras del renglón completo, para que el personal que este designe realice el control e inventario de las mismas.

Este control se realizará en el local designado por el adjudicatario, en las ciudades de Santa Fe y Rosario, según corresponda, estando a su cargo desembalarlas, armarlas con todos sus elementos, instalarlas, y conectarlas a las Pc´s que serán provista por el Poder Judicial, con todos los aplicativos a fin de probar su compatibilidad, con la alimentación eléctrica y las medidas de seguridad adecuadas.

Culminadas las tareas de control e inventario, se autorizará su traslado. Esta autorización no genera obligación ni responsabilidad alguna al Poder Judicial, no modifica las

responsabilidades que el adjudicatario asume por esta licitación y no interrumpe el plazo de entrega previsto en esta Licitación.

El adjudicatario deberá notificar al Poder Judicial con 3 (tres) días de anticipación el plan de entrega de las impresoras a cada oficina judicial.

Luego de su entrega en cada dependencia el Poder Judicial se emitirá la **RECEPCIÓN PROVISORIA** para el Lote completo.

El funcionario que determine el Poder Judicial efectuará los controles correspondientes y emitirá la **conformidad definitiva** por lote completo.

De las UPS:

Las UPS se deben entregar por renglón completo.

Con una antelación de 10 (diez) días previos a su traslado, deberá notificar y poner a disposición del Poder Judicial las ups del renglón completo, y deberá poner a disposición personal para que, junto al personal, que este designe, realicen el control e inventario de las mismas.

Este control se realizará en el local designado por el adjudicatario, en las ciudades de Santa Fe y Rosario, según corresponda, estando a su cargo desembalarlas, armarlas y conectarlas a la alimentación eléctrica, con las medidas de seguridad adecuadas.

Culminadas las tareas de control e inventario, se autorizará su traslado. Esta autorización no genera obligación ni responsabilidad alguna al Poder Judicial, no modifica las responsabilidades que el adjudicatario asume por esta licitación y no interrumpe el plazo de entrega previsto en esta Licitación.

El adjudicatario deberá notificar al Poder Judicial con 3 (tres) días de anticipación el plan de entrega a cada oficina judicial.

Luego de su entrega en cada dependencia el Poder Judicial se emitirá la **RECEPCIÓN PROVISORIA** para el Lote completo.

El funcionario que determine el Poder Judicial efectuará los controles correspondientes y emitirá la conformidad definitiva por lote completo.

Consideraciones generales:

El adjudicatario deberá completar el tendido, instalación de elementos activos y pasivos, configuración y todos los demás elementos y tareas necesarias para su puesta en funcionamiento, en los plazos establecidos en el Anexo I para cada Lote.

El Poder Judicial efectuará los controles y emitirá la conformidad definitiva por Lote completo, según detalle del Anexo I.

Estará a cargo del adjudicatario desembalarlos, armarlos, configurarlos, instalar los periféricos y el software pertinentes, a fin de que el Poder Judicial efectúe las pruebas correspondientes.

El agente que determine el Poder Judicial efectuará los controles correspondientes y autorizará su instalación definitiva. Esta autorización no genera obligación ni responsabilidad alguna al Poder Judicial, y no modifica las responsabilidades que el adjudicatario asume por esta licitación.

Luego de 5 días hábiles judiciales consecutivos de uso de los mismos, se emitirá la **conformidad definitiva** de cada renglón.

Los bienes descriptos en los Anexos II, III y IV deberán ser retirados de la dependencia

bajo el protocolo definido en el **Anexo V**.

Deberán entregarse en la Sección Economato de Santa Fe o Rosario según corresponda, separados por renglón, con su embalaje en perfectas condiciones, y con identificación externa de la empresa, licitación, orden de provisión y renglón. La **RECEPCIÓN PROVISORIA** será por bulto cerrado para estos bienes.
El funcionario que determine el Poder Judicial efectuará los controles correspondientes y autorizará su instalación.
Luego de 5 días hábiles judiciales consecutivos de uso de los mismos, se emitirá la **conformidad definitiva** de cada renglón.

Art. 6: Plazos de entrega e instalación, forma de pago y multas por incumplimiento*:*
El plazo de entrega para todos los renglones es de 90 (noventa) días corridos desde la recepción de la correspondiente orden de provisión. Este plazo se suspende por feria judicial.
El adjudicatario deberá notificar y poner a disposición la totalidad del equipamiento adjudicado en cada renglón.
Personal del Poder Judicial, conjuntamente con el personal de la empresa adjudicataria, procederán a realizar el control e inventario del equipamiento.
Este control se realizará en el local designado por la empresa en las ciudades de Santa Fe y Rosario, según corresponda, estando a cargo de los adjudicatarios:
En el caso de las pc's: desembalaje y la conexión física (cpu, teclado, mouse, monitor, etc.), software y conexión a energía eléctrica.
En el caso de impresoras y ups: desembalaje y conexión
Una vez realizados los controles e inventario, el Poder Judicial emitirá la recepción provisoria de los mismos y se autorizará el traslado por Lote según lo estipulado en el Anexo I, para su instalación definitiva.
Esta autorización no genera obligación ni responsabilidad alguna al Poder Judicial, no modifica las responsabilidades que el adjudicatario asume por esta licitación y no interrumpe el plazo de entrega previsto en esta Licitación. Estará a cargo del adjudicatario el almacenamiento, traslado, seguridad, conservación, etc., de todo el equipamiento hasta tanto se concluya con la instalación física de todo el equipamiento.
De los plazos de instalación:
1 - La instalación, configuración y puesta en funcionamiento se realizarán teniendo en cuenta lo especificado en el Anexo I, para los Renglones 1, 2, 3.
2 - La instalación, configuración y puesta en funcionamiento del renglón 15, se realizará por lotes, de acuerdo a la siguiente distribución de instalación:

DISTRIBUCIÓN		CANTIDAD DE MONITORES A INSTALAR
LOTE 1	Santa Fe	536
	Rosario	762

LOTE 2	Resto de Circunscripción Judicial n° 1	100
	Resto de Circunscripción Judicial n° 2	233
LOTE 3	Circunscripción Judicial n° 3 – Venado Tuerto	66
	Circunscripción Judicial n° 4 – Reconquista	145
	Circunscripción Judicial n° 5 – Rafaela	158
	TOTAL:	**2000**

3 - Para los demás renglones se deberán instalar según lo especificado en el Art. 5.

Forma de Pago*:*

- Para el renglón 1: según lo estipulado en el presente Artículo y transcurridos 10 (diez) días hábiles de la fecha de la recepción provisoria, se abonará el 70% del monto total adjudicado.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles de la instalación del Lote 1: se abonará el 10% del monto total adjudicado.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles de la instalación del Lote 2: se abonará el 10% del monto total adjudicado.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles de la instalación del Lote 3: se abonará el 10% del monto total adjudicado.

- **Para el renglón 15**: según lo estipulado en el presente artículo y transcurridos 10 (diez) días hábiles de la fecha de la recepción provisoria, se abonará el 80% del monto total adjudicado.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles de la instalación del Lote 1: se abonará el 10% del monto total adjudicado.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles de la instalación del Lote 2: se abonará el 5% del monto total adjudicado.

Transcurridos 10 (diez) días hábiles de la instalación del Lote 3: se abonará el 5% del monto total adjudicado.

- **Para los demás renglones**:

Se abonará el 100% del monto total adjudicado en oportunidad de otorgarse la **conformidad definitiva.**

Multas por incumplimiento de los plazos de entrega e instalación:

En caso de no cumplirse con los plazos estipulados en el párrafo anterior, se aplicará automáticamente, la multa por incumplimiento, sin que por ello el Poder Judicial pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales, o los contemplados en la legislación provincial.

La multa por incumplimiento se calculará de la siguiente manera:

$$M = (A - B) \times \frac{C}{1000}$$

donde: M = multa por incumplimiento, A = cantidad de días de demora de la instalación del

equipamiento ofertado, B = cantidad de días del período de gracia – 0 (cero) días -, C = valor de compra del equipamiento afectado en el lote correspondiente a la demora. Se tome el total del valor del lote.
La aplicación de esta multa no eximirá al proveedor del cumplimiento de las garantías exigidas en el presente Anexo.

Art.7 - Capacitación:
El Poder Judicial considera importante la transferencia tecnológica, proceso a través del cual se lleva a cabo la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos para adquirir nuevas aplicaciones, nuevos productos o la generación de nuevos servicios, por lo que es un factor crítico para el proceso de innovación y la competitividad.
El adjudicatario deberá realizar una transferencia, al personal de la Secretaria de Informática, de los aspectos novedosos que pudieran incluir los equipos ofertados y sean de ayuda para el Poder Judicial, al momento de la implementación.

Art. 8 - De las ofertas:
Todos las hojas de la oferta deberán estar numeradas y firmadas por un funcionario responsable del proponente.
Los oferentes deberán tener en cuenta, que a los efectos de la consideración de las ofertas que presenten, tendrán que dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego, siendo, a consideración exclusiva del Poder Judicial, la causal de rechazo y desestimación de la oferta que no cumpla o que condicione alguno de los requerimientos explicitados en el presente Anexo.
En las ofertas se deberán presentar por separado, como mínimo, los precios de cada dispositivo o soporte lógico individualizable, con detalle pormenorizado de los mismos, consignando el precio del equipamiento físico discriminado, expresado en pesos.
Se deberá presentar, acompañando la oferta, un cuadro resumen que detalle, para cada uno de los renglones, el costo del mismo, tomando en cuenta la alternativa de mayor valor e incluyendo todos los opcionales, además se indicará el valor total de la oferta.
Para la presentación de las ofertas económicas, los oferentes deberán utilizar exclusivamente el siguiente modelo propuesto por el Poder Judicial, consignando la oferta básica, detallando precio unitario y precio total iva incluido, los opcionales y las alternativas a la oferta básica que el oferente considere oportuna, de la siguiente manera:

Poder Judicial

MODELO Presupuesto OBSOLETO 2019					
Renglon	**Oferta**	**Descripción Técnica**	**Cantidad**	**P.Uni. C/Iva**	**P.Total C/Iva**
Renglón 1	**Básica**			**$**	**$**
	Opcional 1			**$**	**$**
	Opcional "N"			**$**	**$**
**	Alternativa 1	*En caso de poseer alternativas a lo solicitado en la oferta básica*		**$**	**$**
	Alternativa "N"			**$**	**$**
Renglón 2	**Básica**			**$**	**$**
	Opcional 1			**$**	**$**
Renglón 3	**Básica**			**$**	**$**
	Opcional 1			**$**	**$**
Renglón 4	**Básica**			**$**	**$**
	Opcional 1			**$**	**$**
Renglón 5	**Básica**			**$**	**$**
	Opcional 1			**$**	**$**
Renglón 6	**Básica**			**$**	**$**
	Opcional 1			**$**	**$**
Renglón "N"	**Básica**			**$**	**$**
	Opcional 1			**$**	**$**

NOTA: ** En caso de ofrecer "alternativas" solicitadas en pliego, consignarlas debajo de los opcionales, en el renglón respectivo.

Art. 9- <u>Condiciones a reunir por los oferentes</u>:

9.1 Antecedentes de los oferentes:

Los oferentes deberán agregar a su oferta antecedentes de: trabajos, equipos instalados, sistemas diseñados y/o implantados, y equipos utilizados similares a los ofertados, en organizaciones y empresas del país, públicas o privadas.

Asimismo deberán describir la organización que posean para la instalación y mantenimiento de sistemas de computación de datos, ingeniería de sistemas y capacitación, fundamentalmente del equipo ofrecido.

9.2 Equipos en funcionamiento, iguales y/o similares a los ofrecidos, instalados en el país:

Cada oferente deberá incluir en su oferta una nómina de las empresas y organizaciones, públicas o privadas, ubicadas en el país, que utilicen actualmente equipos iguales o similares a los ofertados, indicando en la misma si, a juicio del proponente, podrán ser consultadas por el Poder Judicial, a fin de obtener información con respecto al rendimiento y a las características operativas del equipo en cuestión, así como a la calidad de servicios y apoyos de cualquier tipo que le haya podido prestar.

En dicha nómina deberán consignarse por lo menos: a) denominación y dirección de la organización usuaria del equipo, b) fecha de instalación, c) todo otro dato que a juicio del oferente pueda resultar de interés para el Poder Judicial.

El Poder Judicial dará estricto uso confidencial a la información y datos que los oferentes suministren, por lo que éstos y los resultados que se obtengan de ellos, no tendrán ningún tipo de difusión.

9.3 Relación con su proveedor extranjero:

Deberán expresar la forma en que asegurarán de manera fehaciente al Poder Judicial, la provisión de los elementos ofertados y de los repuestos que fueran necesarios para el período de garantía y/o mantenimiento.

Art. 10 - <u>Pruebas y demostraciones</u>:

Cumplidas las etapas de evaluaciones técnicas y económico-financieras, el Poder Judicial podrá requerir las pruebas y demostraciones, que a su juicio facilitaren la mejor verificación del estricto cumplimiento de los requisitos de las capacidades y cualidades del equipamiento físico (hardware).

El oferente facilitará la realización de las mismas a fin de poder cuantificar el rendimiento mediante los procedimientos preparados por el Poder Judicial a esos efectos, dentro de las 72 horas en que le sean requeridos, pudiendo resultar excluido en caso de incumplimiento.

El Poder Judicial se reserva el derecho de controlar y/o solicitar la repetición de las pruebas y demostraciones, como así también, de realizar pruebas complementarias que puedan contribuir a una mejor evaluación del equipamiento propuesto.

En todos los casos los gastos que originen las pruebas y demostraciones necesarias para la evaluación de las ofertas, estarán a cargo del oferente.

Art. 11 - <u>Adjudicación</u>:

Se realizará considerando por separado los renglones establecidos en el artículo 1 del presente Anexo, pudiendo por lo tanto adjudicarse cada renglón mencionado a distintos proveedores, excepto que por razones de compatibilidad técnica o de aseguramiento de la garantía resulte conveniente para el Poder Judicial la adquisición conjunta de algunos de ellos.

Poder Judicial

ANEXO I

Lote	Cant. Zona Norte	Cant. Zona Sur	Cant. Total PCs del Lote	Plazo de control e inventario.-	Plazo máximo de instalación.-
1	171	183	334	5 (cinco) días hábiles de la puesta a disposición del renglón completo.-	45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la culminación del control e inventario del equipamiento.-
2	62	150	212	5 (cinco) días hábiles de la puesta a disposición del renglón completo.-	15 (quince) días corridos contados a partir de la instalación del Lote 1.-
3	138	77	215	5 (cinco) días hábiles de la puesta a disposición del renglón completo.-	35 (treinta y cinco) días corridos contados a partir de la instalación del Lote 2.-
TOTAL:	371	410	781		Plazo Total de instalación para todos los lotes: 95 (noventa y cinco) días corridos.
Plazo de entrega para todos los lotes: 90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Provisión.- Este plazo se suspende por feria judicial.					